moradores de la dicha Ciudad de Murzia y
a quien tocare por cobrar costas y daños
y menoscabos que por ende se hizieredes y reçi-
bieren de todos como dicho es y a qualquier por quien
fincare de lo ansi hazer y cumplir mandamos
al que esta dicha nuestra carta de Previlexio
y confirmazion les mostrare que los emplaze que
parezcan ante nos en la nuestra corte do quier
nos seamos del dia que los emplazare a quin-
ze dias primeros siguientes cada uno a dezir
por qual razon non cumplen nuestro manda-
do so la dicha pena so la qual mandamos a qual-
quier scriuano publico que para esto fuere
llamado que dende al que se la mostrare tes-
timonio signado con su signo porque nos se-
pamos como se cumple nuestro mandado y
desta vos mandamos dar y dimos esta
nuestra carta de Previlexio y confir-
mazion escrita en pergamino y sellada
con nuestro sello de plomo pendiente
en filos de seda a colores y librada de
nuestros contadores y scriuanos